



Resolución de Decanato **347 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 252/26 - Autorización de prórroga de liquidación de horas extras a la ra. Donaire en la Dir. de Mesa de Entrada, por el término de 1 mes desde el 5/7/26

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
06/07/2026

VISTO la nota 1.181/2026 obrante en la pág. 34 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, la Directora de Despacho General, Mesa de Entradas y Salidas y Archivo, TSAyGU Sonia Morales, solicita la prórroga de la asignación de horas extras a favor de la Sra. Gabriela DONAIRE, a fin de que continúe colaborando con las tareas propias del área.

Que la mencionada agente deja constancia de la existencia de dos (2) cargos vacantes en el área de Mesa de Entrada, respecto de los cuales se ha iniciado el correspondiente proceso concursal.

Que en pag. 38, la Sra. Decana tomo conocimiento de las presentes actuaciones y autorizó la prórroga solicitada de las horas extras a favor de la Sra. Donaire, por el término de un (1) mes, a partir del 5 de Julio de 2026, con una carga horaria de quince (15) horas mensuales, distribuidas conforme lo informado en el 1° párrafo de providencia Auto 812/2026 del presente expediente.

Que, conforme a la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que la liquidación se efectuara de acuerdo con el registro que surja del sistema de control asistencial.

Que el gasto emergente será imputado al cargo vacante categoría 7 (ex Fernando López), perteneciente a la misma área, cargo liquidado en Octubre de 2025 y presupuestado en la Resolución N° CS-560/25.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la prórroga de liquidación y pago de Horas Extras, a favor de la **Sra. Gabriela Natalia DONAIRE**, DNI N° 25.761.321, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, para cumplir una carga horaria de quince (15) horas mensuales, destinadas a la realización de tareas en el Despacho de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, desde el 05 de Julio de 2026 y hasta el 04 de Agosto de 2026.



Resolución de Decanato **347 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 252/26 - Autorización de prórroga de liquidación de horas extras a la ra. Donaire en la Dir. de Mesa de Entrada, por el término de 1 mes desde el 5/7/26

De: Salud - Dpto. Personal

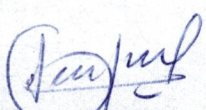


Salta,
06/07/2026

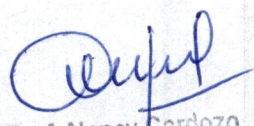
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías del cargo vacante cat. 7 (ex Fernando López) perteneciente a la misma área, cargo liquidado en Octubre de 2025 y presupuestado en la Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3º: Establecer que, a los efectos de la liquidación, ésta se realizara en función de la efectiva prestación de servicios, cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y remítase a la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efecto.-


Mgs. Candra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa